



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA
AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**

Numero de proceso: Primera 25307-31-05-001-2019-00419-00

Fecha: 17 de junio de 2021

Hora inicio de audiencia: 8:44 A.M.

Hora final de audiencia: 9:54 A.M.

SUJETOS DEL PROCESO:

DEMANDANTE:	MIGUEL ANGEL SUAREZ CRUZ	Asistió
APODERADO:	AURAKATHERINE DIAZ	Asistió
DEMANDADA:	JORGE APARICIO SUAREZ CRUZ	Asistió
APODERADO:	JORGE BARRIOS GUTIERREZ	Asistió

MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Se hacen presentes las partes y sus apoderados.

Se le reconoce personería para actuar a la Dra. AURA KATHERINNE DIAZ, identificada con la C.C. 1.106.900.171 y T.P. 331.833, como apoderada de la parte actora y con las mismas facultades conferidas en el memorial poder inicial.

AUDIENCIA DE CONCILIACION

Infortunadamente no fue posible llegar a un acuerdo conciliatorio, por lo que el despacho **RESUELVE:**

- 1.- DECLARAR FRACASADA Y CLAUSURADA ESTA ETAPA DE CONCILIACIÓN.
- 2.- CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO.

DECISIÓN EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron.

SANEAMIENTO DEL PROCESO

No se advierte causal que amerite sanear el proceso.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Fueron parcialmente aceptados los hechos 1), 2), 5), 6), 8), 9) y 11), por la parte demandada.

AUTO

1. Téngase por probado los hechos anteriormente relacionados.
2. Se desecharán las pruebas a probar los anteriores hechos.
3. Se fijará el litigio en determinar si los servicios prestados al demandado estuvieron regidos por un contrato de trabajo o si por el contrario el objeto del contrato de prestación de servicios, se ejecutó con total autonomía e independencia.

Solo una vez determinada la existencia del contrato de trabajo y los extremos del mismo, deberá estudiarse si al actor se le adeuda cada una de las prestaciones de la demanda

PRUEBAS

*** DECRETO DE PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE**

1. Interrogatorio de parte: Se accede a la declaración de parte del demandado JOSÉ APARICIO SUÁREZ CRUZ, a instancia de la apoderada de la parte actora.

2. Documentales

Téngase en cuenta los documentos aportados con la demanda los cuales serán valorados en cuanto a derecho corresponda.

3. testimoniales

Se recibirán los testimonios de:

- ANDRES FELIPE FORERO VILLARREAL, el cual se advierte que fue tachado en la contestación de la demanda
- JAIME FORERO VANEGAS

*** PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA**

1. . Interrogatorio de parte: Se accede al interrogatorio de parte del demandante señor MIGUEL ANGEL SUÁREZ CRUZ a instancia del apoderado de la parte demandada.

2. Documentales

Téngase en cuenta los documentos aportados con la contestación de la demanda y la contestación de la reforma de la demanda.

3. Testimonial. Se recibirá la declaración de:

MIGUEL ANGEL RIVERA
LIBARDO BRIÑEZ
WENDY YURANI OCHOA OCHOA
LEIDY LORENA SUÁREZ SANDOVAL
MARISOL SANDOVAL YAÑEZ
JONHATAN EDUARDO SUAREZ SANDOVAL

Se advierte que los testimonios pueden ser limitados por el Juez a medida que se vayan recaudando, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 del C.P.T.S.S.

4. Oficios

Se denegarán por cuanto la parte debe procurar la aportación de la prueba documental.

Se fija el 26 de mayo de 2022 a la hora de las 8:15 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del C.P.T.S.S.

Se levanta la sesión siendo las 9:54 de la mañana.



MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO